



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

NEUQUEN, 02 de mayo de 2007.-

CIRCULAR N° 002 / DGRH.

Ref.:/ Utilización códigos 2111 -2114

*A los Sub Responsables de RR.HH.
Distritos Regionales
SU DESPACHO*

Ante reiteradas consultas de distintos ámbitos respecto a la utilización de los códigos 2111 Y 2114, se informa lo siguiente:

GENERALIDADES: Ambos códigos impactan en la liquidación de haberes al puesto del agente informado. Si analizamos la génesis de estos códigos, tienen su fundamento en lo expresado en el Inciso b) Apartado VIII – reglamentación – del Artículo 89° CAP. XXIII de los Interinatos y Suplencias, Título II Disposiciones Especiales para la Enseñanza Primaria del Estatuto del Docente. Derecho que fuera ampliado por Decreto N° 4477/90; Como así también en el apartado I de la reglamentación del Artículo 114°, CAP. XXVIII, Título III Disposiciones Especiales para la Enseñanza Media.

La razón o conveniencia de utilizar dos códigos, entonces, radica en que el 2114 descuenta días, mientras que el 2111 interrumpe la liquidación de haberes. En este último caso se justifica la solicitud de TP 320 con D.J.C.y A. al desaparecer la causal que provocó la ausencia; es decir que con posterioridad al 2114 no se debe solicitar ni DJCA ni TP 320.

PARTICULARIDADES:

2114: No corta sueldo. Cuando se trate de cargos, descuenta tantos días como se informe en el campo días laborables. Mientras que en horas de cátedra, descuenta tantas obligaciones como se informe en el campo correspondiente.

2111: Interrumpe la liquidación de haberes, por lo que el sistema considera la fecha “desde” y volverá a generar a partir de la fecha del reintegro (TP 320 con DJCA).

Como se podrá apreciar, difiere del caso en el que se informan ausencias prolongadas por razones de salud, en cuyo caso no se indica la cantidad total de obligaciones en que inasistirá durante el periodo que dure la licencia, sino que se detalla las obligaciones que por semana corresponde a esa materia.

Sírvase notificar del contenido de la presente, a todas las Unidades Educativas y dependencias administrativas de su jurisdicción.

Atentamente.-

Son Fjs.
MP/fd.-

ES COPIA

Fdo) Marcelo Pierini

Director Gral de Recursos Humanos